



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

**CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. Patricia Guadalupe Bañister Domínguez EN SU CARÁCTER DE Sinke proceada de la cultura Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO Sinke proceada de la cultura QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL REPRESENTANTE", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:**

#### **ANTECEDENTES**

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, dentro del Eje 3. Estado de Derecho, Gobernabilidad y Gobernanza Democráticas, y de manera concreta en el Objetivo 3.19 Salvaguardar la integridad física, los bienes y el entorno de la población en el Estado, ante algún riesgo o amenaza de origen natural o antrópico, estrategia 3.19.1 Gestionar ante las instancias correspondientes el cambio de denominación de la Secretaría de Protección Civil por Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, y el marco jurídico necesario en armonización con los tratados internacionales y la Ley General en la materia, líneas de acción 3.19.1.6 Fortalecer la cultura de prevención, de la autoprotección y la resiliencia, de la población en la entidad y 3.19.1.13 Promover la realización de convenios con instituciones públicas, privadas y sociales.

En materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones de sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente.

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistemas ciclónicos, en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas y áreas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales. Asimismo, el Estado se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.







TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2011 - 2017



SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

#### AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

#### CLÁUSULAS

**Primera. El objeto.** El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural y antropogénico que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado.

Casa de la Colabora, ubicado en Iguadapa Oro, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE"

**Segunda. El bien.** El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

Avenida Labor Ojeda S/N Colonia Centro  
Iguadapa Oro

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

**Tercera. La instalación.** "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

**Cuarta. Dispensa de uso.** "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

**Quinta. Las obligaciones.** "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

**Sexta. Título gratuito.** "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

**Séptima. Jurisdicción.** Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

**Octava. Ausencia de vicios del contrato.** "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

**Novena. Temporalidad del uso.** "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.





**TRANSFORMANDO  
GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



**SECRETARÍA DE  
GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de Tecapalapa

ATO del dos mil veintiseis

**POR "LA SECRETARÍA"**



**C. DR. ROBERTO ARROYO MATÚS**

**POR "EL REPRESENTANTE"**



**C. SINDICATURA** Roberto Arroyo Matús

**TESTIGO**



**C. Mariana** Mariana

**TESTIGO**



**C. SINDICATURA** Mariana





TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

## FOTOS GEOREFERENCIADAS DEL REFUGIO TEMPORAL





REFUGIO TEMPORAL REGIÓN: *Costa Chica*

FECHA: *12-01-2026*

FOLIO:

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

CARACTERÍSTICAS

FICHA TÉCNICA

RAZÓN SOCIAL	<i>CASA DE LA CULTURA</i>
Domicilio:	<i>Avenida NAVAR OLEDA S/N</i>
Colonia:	<i>Centro Igualapa Gro</i>
Teléfono:	<i>741 12769 66</i>
NOMBRE DEL RESPONSABLE	<i>Patricia Guadalupe Bautista Dominguez</i>
Domicilio:	<i>Igualapa Gro Calle Aldama S/N</i>
Teléfono:	<i>741 12769 66</i>
Cargo:	<i>SINDICA PROPIETARIA</i>

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

Sup para dormitorios: *15 x 8* m Capacidad: *84* personas *100*

Tipo de Techo	<input type="checkbox"/> Bóveda	<input checked="" type="checkbox"/> Colado	<input type="checkbox"/> Teja	<input type="checkbox"/> Lámina
Tipo de Estructura	<input checked="" type="checkbox"/> Concreto	<input type="checkbox"/> Metal	<input type="checkbox"/> Madera	<input type="checkbox"/> Otros
Tipo de Piso	<input type="checkbox"/> Mosaico	<input checked="" type="checkbox"/> Cerámico	<input type="checkbox"/> Tierra	<input type="checkbox"/> Otros

SERVICIOS

	SI	NO		ts.	m <sup>2</sup>
Agua potable	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	cisterna		
W.C. / Baños	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	cantidad	<i>2</i>	
Escusados	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	cantidad	(H): <i>5</i>	(M): <i>5</i>
Lavamanos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	cantidad	(H): <i>2</i>	(M): <i>2</i>
Pegaderas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	cantidad	(H):	(M):
Electricidad	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Voltaje	110 ( )	220 ( )

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

Latitud Norte	L.N.	<i>16.744406666666666</i>
Longitud Oeste	L.O.	<i>-98.47460000000000</i>
Altura sobre el nivel del mar		<i>486.0</i> msnl.

INSTALACIONES	SI	NO	Cantidad	
Urvederos		<input checked="" type="checkbox"/>		
Almacén	<input checked="" type="checkbox"/>		<i>1</i>	m <sup>2</sup>
Oficinas	<input checked="" type="checkbox"/>		<i>3</i>	
Área de recreación	<input checked="" type="checkbox"/>		<i>1</i>	m <sup>2</sup>
Estacionamiento	<input checked="" type="checkbox"/>			<i>400</i> m <sup>2</sup>
Sup. Invertible:	<i>500</i>	m <sup>2</sup>	Superficie Total:	<i>900</i> m <sup>2</sup>

ACTIVIDAD	SI	NO
Atención Médica		
Atención Psicológica		
Sala de Hidratación	<input checked="" type="checkbox"/>	
Almacén de Medicamentos	<input checked="" type="checkbox"/>	
Almacén de material de curación	<input checked="" type="checkbox"/>	
Almacén víveres	<input checked="" type="checkbox"/>	

REFUGIO PARA ANIMALES

ANIMALES DE COMPAÑÍA	SI	NO
	<input checked="" type="checkbox"/>	
ANIMALES DE GRANJA	SI	NO
	<input checked="" type="checkbox"/>	

OBSERVACIÓN: *Refugio temporal*

REVISO: *Baltre Marroquín Domínguez*

APTO: ( ) ( ) ( )  
SI NO



**TRANSFORMANDO**  
**GOBIERNO DEL ESTADO**  
 2021 - 2027



**SECRETARÍA DE**  
**GESTIÓN INTEGRAL**  
**DE RIESGOS Y**  
**PROTECCIÓN CIVIL**  
**DEL ESTADO DE GUERRERO**

**FORMATO DE EVALUACIÓN**

DIRECCIÓN DE PLANTAS Y PROGRAMAS PREVENTIVOS

FECHA: 22-03-2026

Riesgo Estructural

Elementos a evaluar	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Mantenimiento del edificio	X				
Inclinación del inmueble	X				
Grutas en el suelo	X				
Daños en columnas	X				
Daños en vigas	X				
Daños en muros de carga	X				
Daños en techos	X				
Otros muros	X				
Otros	X				

Elementos a evaluar	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Objetos que puedan volarse, caerse y dañarse	2				
Ventanas de vidrio	X				
Alfombras	X				
Pinturas	X				
Pladones	X				
Elementos que puedan dañarse	X				
Condiciones de instalaciones eléctricas	X				
Condiciones de instalaciones de gas	X				
Condiciones de instalaciones hidráulicas	X				
Otros	X				

Condiciones Físicas	Buena	Mala	Funcionamiento	SI	NO
Plumero, apilado, cables	X				
Vedros, alambos, vidrios, etc.	X				
Mobiliario, muebles, banquetas, etc.	X				
Puertas, cancelas, cerros, factores	X				

Elementos a evaluar	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Condiciones de drenaje	X				
Tornos y cables de alta tensión	X				
Puentes de energía eléctrica	X				
Transformadores	X				
Arboles y/o postes que caigan	X				
Cables con ruidos escuchados	X				
Construcciones vecinas de fallas	X				
Depositos o almacenamientos con sustancias tóxicas, inflamables o explosivos	X				
Terminales aéreas o terrestres	X				
Bandas con altura superior a 2.2 m	X				
Bandas con distancia entre cables mayor a 4 m en caso de exceder 10 m de longitud	X				
Otros	X				